

FECHA: 25/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 2208/2009

ID TÍTULO: 2501409

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	Mención en Dirección de Empresas Turísticas, Mención en Planificación de Destinos Turísticos, Mención en Turismo Urbano, Mención en Sin Mención
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Siguiendo la recomendación de la ANECA de su informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación de Plan de Estudios de fecha 20/03/2013 y expediente nº 2208/2009, se ha eliminado la competencia CG3. "Gestionar los recursos financieros" y se ha incluido en las competencias específicas del título, como CE24.

- Siguiendo la recomendación de la ANECA de su informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación de Plan de Estudios de fecha 20/03/2013 y expediente nº 2208/2009, se ha eliminado la competencia CG3. "Gestionar los recursos financieros" y se ha incluido en las competencias específicas del título, como CE24.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Siguiendo la recomendación de la ANECA de su informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación de Plan de Estudios de fecha 20/03/2013 y expediente nº 2208/2009, se han revisado las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado, puesto que únicamente si se sumaban los porcentajes máximos se conseguía el 100%.

- Para mejorar la coherencia académica del plan de estudios, facilitar la realización de Prácticas Profesionales que impliquen la movilidad de los estudiantes y permitir que se cumpla el requisito de la asignatura de nivel 3 Trabajo fin de Grado que, en el apartado 5.5.1.4 Observaciones, indica que para ser evaluado del Trabajo Fin de Grado, el/la estudiante debe haber superado el 90% de los créditos de la titulación (es decir, un total de 216 ECTS), la Comisión Académica del Título de graduado/a en Turismo ha acordado en su reunión de 10/05/2013 que en el Semestre 8 los estudiantes de esta titulación únicamente cursen las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (ambas suman el 10% restante de los créditos de la titulación, esto es 24 ECTS). Por estos motivos, la asignatura de carácter obligatorio “Contratación en el Sector Turístico” que es la única que, junto a las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado, se cursaba en el semestre 8, pasa a tener sus 6 ECTS en el Semestre 7.

- Por último, una modificación formal del nombre de la asignatura optativa de nivel 3 “Emprendedurismo en Actividades Turísticas”. Después de una consulta a la Real Academia Española, esta institución ha indicado que el uso del término “Emprendedurismo” es incorrecto y desaconsejable según la norma culta del español actual y que es más recomendable la utilización en su lugar de Emprendimiento, del que ya está aprobada una incorporación en la próxima edición del diccionario de la RAE e incluso ya lo recoge el Diccionario del español actual de M. Seco. Por lo tanto, esta asignatura pasa a denominarse “Emprendimiento en Actividades Turísticas”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 25/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken